

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 D'EIVISSA****20488***Judici de Faltes 369/2011***D^a ELVIRA LABORDA ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE IBIZA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 369/11 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA: 00300/2012.**JUICIO DE FALTAS 369/11.**

En Ibiza, a 22 de octubre de 2.012.

Vistos por mí, José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ibiza, los presentes autos de Juicio de Faltas, registrados con el número 369/11, se dicta esta resolución en base a lo que se dirá, siendo denunciante D^a Ángeles Pons Juan y D^a María Begoña Peña Arana, siendo denunciado D. Sebastián Contin Trillo Figueroa, siendo responsable civil subsidiario el Sr. John Emmanuel Ferreres Sintés, y siendo responsable civil directa la aseguradora "Allianz, S.A.", asistida del Letrado Sr. Solera Daura, sustituido en el juicio por el Letrado Sr. Lorente Ramírez.

FALLO

Absuelvo a D. Sebastián Contin Trillo Figueroa, respecto de responsabilidad penal por los hechos denunciados en su contra, con declaración de costas de oficio.

A la firmeza de esta resolución podrán las denunciante acudir a la **jurisdicción civil**, en reclamación de sus derechos, pudiendo optar por solicitar de este Juzgado el dictamen de **auto de cuantía líquida máxima** exigible a "Allianz, S.A."

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de **apelación** en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Palma, en el plazo de **5 días** desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a **JOHN EMMANUEL FERRERES SINTES**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en Ibiza a 22 de octubre de 2.012.

LA SECRETARIA

